



AYTO. DE NAVIA

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia SECRETARIA		
Código de Documento SEC13S01RD	Código de Expediente PAM/2019/3	Fecha y Hora 10/05/2019 09:25
Código de Verificación Electrónica (COVE)  5A21 0V09 132N 0N1V 0945		Código de Asiento
Pág. 1 de 1		

AYTO DE NAVIA
REGISTRO
Número de Registro: 1577
Código: REGS13017T
15/05/2019 09:51:28



Asunto
Remisión certificado acuerdo PLENO 18.03.19
Expediente PAM/2019/3
SOLICITUD OCUPACIÓN "PARDO"

Destinatario
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE**
Plaza DE ESPAÑA, N°3
33071 - OVIEDO
ASTURIAS

Adjunto al presente se remite certificado expedido por Secretaria, relativo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 18.03.19 sobre

- x SOLICITUD OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN LA ZONA DEL PARDO DE NAVIA

Se adjunta informe técnico y planos de emplazamiento.

Esperando sea atendida favorablemente esta petición, le saluda en Navia

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

GARCIA PALACIOS, IGNACIO
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE NAVIA
10-05-2019 13:18:31





AYTO. DE NAVIA

Código de Documento PLE1310026	Código de Expediente PAM/2019/3	Fecha y Hora 07/05/2019 13:57	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0A5W0D4N3U6T682F0URM		

MARÍA-COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Navia (Asturias)

CERTIFICA: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 18.03.2019 adoptó, entre otros, el acuerdo, que, transcrito literalmente, dice:

6.- Expediente PAM/2019/3... SOLICITUD OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LA ZONA DEL PARDO EN NAVIA

La PRESIDENCIA señala que hace ya tiempo se presentó una petición al Ministerio correspondiente para que hiciera esta cesión, que no prosperó. En la circunstancia actual se vuelve a plantear, según se les indicó desde la Demarcación y el propio Ministerio, tramitando un nuevo expediente. Se trata de legalizar las instalaciones existentes y la autorización de la ocupación de uso para alguna instalación deportiva al aire libre.

Se adjunta plano de la situación de lo que se solicita.

No se producen más intervenciones, sometiéndose el asunto a votación y con ONCE (11) votos a favor (PSOE-IU), NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, se adopta el siguiente

ACUERDO

Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente

- la concesión de la ocupación de la zona de dominio público marítimo-terrestre en la "zona del Pardo" de Navia que supone una superficie de 25.461 m² para la construcción, si hubiese lugar, de instalaciones al aire libre
- la legalización de las instalaciones ya existentes y que son las que se están utilizando por los vecinos
- que la concesión lo sea por un período de treinta años

Y para que conste y surta los efectos procedentes, en su expediente de referencia, expide la presente, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente; en Navia

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOMINGUEZ GARCIA, MARIA COVADONGA
SECRETARIA
07/05/2019 15:13

GARCIA PALACIOS, IGNACIO
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE NAVIA

07-05-2019 14:03:48



AYTO. DE NAVIA			
Código de Documento MUL13I0018	Código de Expediente PAM/2019/3	Fecha y Hora 26/06/2019 10:33	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 466T1N3X3E665X3O001D		

D^a M^a COVADONGA DOMÍNGUEZ GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Navia (Asturias).

CERTIFICA:

Que, según consta en el Acta de Constitución de la nueva Corporación y de elección de Alcalde como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, D. IGNACIO GARCÍA PALACIOS, con D.N.I. 10.775.402-V, quedó proclamado Alcalde-Presidente de este Municipio con fecha 15 de junio de 2019, cargo que ocupa actualmente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V^oB^o del Sr. Alcalde, en Navia a

V^oB^o

La Secretaria-General

EL ALCALDE

DOMINGUEZ GARCIA, MARIA COVADONGA
SECRETARIA
26/06/2019 13:00

GARCIA PALACIOS, IGNACIO
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE NAVIA
26-06-2019 10:36:52



AYTO. DE NAVIA			
Código de Documento PLA13I000Z	Código de Expediente PAM/2019/3	Fecha y Hora 26/06/2019 12:59	Página 1 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 516Z1G0U4U6A0B3J0C48		

MEMORIA TECNICA

De acuerdo con la moción presentada por el Alcalde del Ayuntamiento de Navia se procede a realizar el siguiente informe:

1. El área colindante con la ria en la zona de "Veiga de Arenas", es de Dominio Publico Marítimo-Terrestre de titularidad de la Demarcación de Costas de Asturias. Esta zona lleva mas de 25 años utilizándose para el deporte y el ocio. El Gobierno del Principado de Asturias ha construido diferentes instalaciones deportivas con gran uso para la población en general y mas concretamente por los centros escolares que se ubican en la proximidades.
2. Por lo tanto es necesario solicitar la concesión de la ocupación de esta zona de dominio publico marítimo-terrestre que abarca una superficie de 25.461 m² así como la legalización de las instalaciones existentes.
Las instalaciones existentes en la zona son:

1. Los vestuarios, ocupan una superficie en planta de 450,81 m², la actuación prevista en esta edificación es sustituir las chapas de cubierta existentes así como el 40% aproximado de la estructura y la colocación de canalón y bajantes de acuerdo con la Memoria valorada de Abril de 2019 que se esta tramitando en expediente con/2019/14, esta memoria lo que recoge es:
Se procederá al desmontaje de las chapas de cubierta, así como al 40% de la estructura transportándola a vertedero autorizado, a continuación se procederá al suministro y colocación de estructura nueva de iguales características a la existente. Se procederá a la limpieza de los perfiles metálicos de la estructura que no se sustituye.
Colocada la estructura y limpia la existente se procederá a aplicarse una capa de imprimación y acabado con esmalte y se colocara la chapa prelacada igual a la existente, así como la colocación de canalones y bajantes.
De esta manera quedaría rehabilitada la cubierta metálica de los vestuarios del pardo.





2. La pista de Skate (proyecto marzo 2008), ocupa una superficie de 450,81 m², en la actualidad se están reformando las pistas de Skate de acuerdo a la memoria reforma pistas Skate 2019 tramitado en expediente obr/2019/4.
Las obras consisten según documento pasado por el Ingeniero Agronomo municipal en:

Sustitución de los módulos actuales por unos nuevos realizados con hormigón "in situ" u o prefabricados, incluida la superficie destinada a la práctica de dicho deporte.

Se procede al re diseño de las instalaciones, teniéndose en cuenta la re ubicación de los módulos existentes, la construcción de unos nuevos con el fin de mejorar el circuito y la reparación del pavimento existente. La superficie total de ocupación de la nueva pista de Skate será de 29 m de largo y 16 m. de ancho. Se pretende la construcción de unos módulos de hormigón que se inicia en el frontal sur, continua por el lateral oeste y este finalizando en zona central de 1,27 m. de altura con radios y circunferencias adecuados para la práctica del deporte. Se realizará una pirámide de 0,50 m. de altura y 6 m, de longitud, formado por plataforma, rampa curva, transición plana, rampa curva, plataforma y rampa de descenso, de acuerdo a la siguiente configuración en planta y alzado.



AYTO. DE NAVIA

Código de Documento
PLA13I000Z

Código de Expediente
PAM/2019/3

Fecha y Hora
26/06/2019 12:59

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



516Z1G0U4U6A0B3J0C48



3. Pistas polideportivas del Pardo ocupan en en planta una superficie de 6.035,05 m², cuyos expedientes de obras recientes son: OBR/2018/10 Obra de sustitución Aglomerado en caliente por el césped artificial en la zona deportiva de Navia, CON/2018/5 Convenio CEASA- Ayuntamiento para la instalación pavimento sintético destinado a atletismo y el CON/2018/12 Alumbrado de las pistas polideportivas del Pardo.
Las obras consistieron según documento pasado por el Ingeniero Agronomo municipal que llevo las obras en:

Pista de Atletismo: Sobre la base regularizada se realizó el pavimento sintético bicapa proyectado “in situ” de 13 mm de espesor mínimo. Cumpliendo los requisitos de la homologación IAAF. Consistente en una primera capa de imprimación, seguidamente se aplica la capa base consistente en un granulado de caucho SBR de granulometría adecuada (1-4 mm), ligado con resinas de poliuretano mono componente, extendido mecánicamente para conseguir el espesor, compactación y granulometría adecuados, extendida mediante extendidora especial dotada de reglas calefactadas y controles de nivel, con un espesor medio

de 11 mm, posterior aplicación de tapa poros, para finalizar con una capa de resina de color rojo y aplicación de micro granulado de caucho EPDM de color rojo con carga mínima de la mezcla de 4.5 kg/m² y espesor 2-3 mm, de granulometría 1-4mm.

Una vez terminado el pavimento, previo replanteo, se realizará el señalizado de la pista de atletismo delimitando las calles, la cola y la zona de concursos. La pintura a utiliza fue de esmalte de poliuretano de color blanco para el marcaje de las calles y de diferentes colores para las zonas de concursos.

Se realizo el marcaje siguiendo las dimensiones y normativa fijadas por la IAAF.

Pista de Fútbol:

Sobre la base regularizada se procedió a una limpieza previa de la misma, posteriormente se procedió a desenvolver los rollos de 4 m. de césped artificial de 8700 puntadas. Backing primario de polipropileno a razón de 215 g/m² y fijado al reverso mediante poliuretano bicomponente con un peso de 700 g/m². Como capa inferior y relleno de estabilización para proceder al lastrada del césped artificial se extiende una capa de arena de cuarzo redondeado lavada y seca, con un 97 % de sílice en una cantidad de 15 kg/m², Como capa superior y relleno se extendió una capa de caucho reciclado con una granulometría entre 0,5-2,5 mm. De color negro. El campo dispondrá de una marcación de campo de fútbol 7 longitudinalmente de color blanco y de dos marcaciones de fútbol 5 en diferente color en posición transversal.





AYTO. DE NAVIA

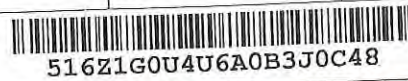
Código de Documento
PLA13I000Z

Código de Expediente
PAM/2019/3

Fecha y Hora
26/06/2019 12:59

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



516Z1G0U4U6A0B3J0C48



4. Campo de fútbol existente, tal y como se puede ver en el plano solo ocupa una parte del mismo, no siendo mas que el cesped y unas porterías.



5. Se adjunta plano de planta en el que se puede ver la ocupación en planta de las diferentes instalaciones así como la línea que marca el DPMT aprobado con color verde, la Ribera del mar con color azul, y la Servidumbre de protección con color Rosa.
6. Tal y como se comentaba en cada apartado las obras previstas son la reforma de las pistas de Skate que se están ejecutando y la rehabilitación de la cubierta de las pistas del pardo que se está tramitando el expediente de contratación.
7. Se adjunta como anexo a esta memoria el anexo con la Declaración expresa emitida por el Alcalde el Ayuntamiento de Navia de que se cumple el artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el Certificado emitido por la secretaria Municipal en el que se detalla que D. Ignacio García Palacios es el Alcalde del Municipio.

Lo que informa a los efectos oportunos,

PRIETO GARCIA, MARIA EUGENIA
ARQUITECTA TÉCNICA
26/06/2019 13:11